SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Septiembre catorce (14) del 2021, en la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que el auto anterior se encuentra debidamente ejecutoriado y está pendiente de abrirlo a prueba. Sírvase a proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.SECRETARIO.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITORIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira, septiembre catorce (14) del dos mil veintiuno (2021).

**REF: RAD:** 44-001-31-10-001-2021-00202-00. PROCESO CANCELACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, promovido por el señor RUBER LUIS FRAGOZO SIERRA.

Vista la constancia secretarial que antecede, abrase el proceso a prueba por el término de (15) días, conforme lo ordena el Articulo 579 numeral 2° del C.G. del Proceso, en los cuelas se tendrá como tales las siguientes:

## **DOCUMENTALES:**

Téngase como documentales las aportadas con la demanda.

**NOTIFIQUESE** 

MAR<del>ÎA MAG</del>DALENA GÓNIEZ SIERRA

Juez de Familia Oral del Circuito